

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Privación de patria potestad
Demandante	Marleny García Aristizábal
Demandado	Wilson Hernando Chavarriaga Henao
Radicado	056973184001-2023 – 00245– 00
Providencia	Auto # 1809
Asunto	Requiere a la parte demandante

La parte demandante, a través de su apoderado judicial, solicita el emplazamiento del demandado. Sin embargo, previo a resolver de fondo, se le requiere para que acredite la imposibilidad de agotar la notificación personal en la dirección informada para dichos efectos en el libelo introductor.

NOTIFÍQUESE

LUZ DARY ÁLVAREZ CORREA
JUEZ

CERTIFICO
La providencia es notificada por **ESTADOS** N° 161 fijado el 07 de diciembre de 2023 a las 8:00 a.m.



LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA